



ACUERDO DE LA SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA, POR EL QUE SE DA A CONOCER LA CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA II. FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ, Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado Libre y Soberano de Puebla, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1, 28, 81, 82 párrafo primero, 83 párrafo primero de la Constitución Política del Estado Libre y Soberano de Puebla; 1, 3, 13 párrafo primero, 30, 31 fracción IX, y 40 fracciones I, III y XVII, de la Ley Orgánica de la Administración Pública del Estado de Puebla; 1, 2, 5, 8, 9, 10, 12 y 21 de la Ley de Desarrollo Rural Sustentable del Estado de Puebla; 1, 3 fracción VII, 4, 5 fracción III, 9, 16, 17, 21, 22, 25, 26, 27 fracción I, 32 y 35 de la Ley de Planeación para el Desarrollo del Estado de Puebla; Ley de Egresos del Estado de Puebla, para el ejercicio fiscal 2022; 1, 2, 4, 6 y 11 fracciones I, II, III, IV, VII y X del Reglamento Interior de la Secretaría de Desarrollo Rural, en el marco del Plan Estatal de Desarrollo 2019-2024, Eje 2. Recuperación del Campo Poblano y el Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, por el que establece las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, publicado en el periódico Oficial del Estado con fecha 10 de enero de 2022; se emite el presente ACUERDO al tenor de la siguiente:

CONVOCATORIA

A los (as) productores (as) agrícolas, personas físicas de los 217 municipios del Estado de Puebla dedicados a la producción de cultivos cíclicos, perennes y ornamentales interesados en participar en el **Subprograma II. "Fortalecimiento al Campo Poblano" del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores**, a fin de ser apoyados con insumos agrícolas, que les permita mejorar la nutrición y el manejo de los cultivos de forma que se mejore la capacidad productiva del Campo Poblano.

I. PERIODO DE RECEPCIÓN DE SOLICITUDES:

El periodo de apertura de ventanillas será del 14 al 30 de noviembre de 2022 en días hábiles, con un horario de 09:00 a 18:00 horas.

Asimismo, la Secretaría de Desarrollo Rural podrá definir y autorizar Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención, así como modificar los periodos de apertura, cierre y reapertura de las mismas, las cuales se harán del conocimiento oportuno a las y los Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>, así como en las Delegaciones Regionales, con la finalidad de garantizar el ejercicio de los recursos disponibles del Programa, Subprograma o Componente.

II. DE LA COBERTURA Y LA POBLACIÓN OBJETIVO.

La cobertura del **Subprograma II. "Fortalecimiento al Campo Poblano" del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores** es estatal y la población objetivo serán los (as) productores (as) en los 217 municipios del Estado de Puebla dedicados a la producción de granos y cereales (maíz, cebada, amaranto y sorgo), cítricos (limón, naranja, mandarina, toronja y tangerina), frutales (aguacate, manzana, ciruela, pera, durazno, tejocote e higo), haba, agave y ornamentales y conforme a lo establecido en el Acuerdo de la Secretaria de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla por el que establece las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.



III. UNIDAD RESPONSABLE.

Para los fines del presente Subprograma, se designa a la **Subsecretaría de Producción y Productividad Primaria**, de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

IV. INSTANCIA EJECUTORA.

Para los fines del presente Subprograma, se designa a la **Dirección de Agricultura** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

V. COMISIÓN DICTAMINADORA.

Para los fines del presente Subprograma, se designa a la **Dirección de Agricultura**, la **Dirección de Manejo de Suelo y Agua**, la **Dirección Pecuaria**, y la **Dirección Sanidad e Inocuidad Pecuaria** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

VI. VENTANILLA (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN.

Se habilitan como Ventanilla (s) o Modulo (s) de Atención las Delegaciones Regionales de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, especificadas en el **Anexo 1** de la presente Convocatoria.

Las y los Solicitantes deberán acudir a la Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención que corresponda al municipio dónde se ubica el predio donde se aplicará el Apoyo.

VII. CONCEPTO DE APOYO.

El Concepto de Apoyo, de conformidad con lo dispuesto el artículo 40 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poelano, es el siguiente:

| Concepto de Apoyo | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--|
| Un Paquete de Insumos para Cultivos Cíclicos, Perennes y Ornamentales, por Beneficiario (a) | |

Los Paquetes de Insumos disponibles serán los siguientes, mismos que deberán seleccionarse en el **Anexo 2**, de la presente Convocatoria.

| Concepto de Apoyo y Paquetes de Insumos disponibles | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|
| Un Paquete de Insumos para Cultivos Cíclicos, Perennes y Ornamentales, por Beneficiario (a) | |
| 1 | Paquete de Insumos (fertilizantes y agroquímicos) para granos y cereales |
| 2 | Paquete de Insumos (fertilizantes y agroquímicos) para cítricos |
| 3 | Paquete de Insumos (fertilizantes y agroquímicos) para frutales |
| 4 | Paquete de Insumos (fertilizantes y agroquímicos) para agave |
| 5 | Paquete de Insumos (fertilizantes y agroquímicos) para ornamentales |
| 6 | Paquete de Insumos (semillas y agroquímicos) para sorgo |

Handwritten signature or initials in blue ink.



| Concepto de Apoyo y Paquetes de Insumos disponibles | |
|---------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------|
| Un Paquete de Insumos para Cultivos Cíclicos, Perennes y Ornamentales, por Beneficiario (a) | |
| 7 | Paquete de Insumos (semillas) para haba |

VIII. REQUISITOS GENERALES.

De acuerdo con lo establecido en el Artículo 5 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, los (as) Solicitantes deberán presentar la Solicitud de Apoyo que se encuentra como **Anexo 1 y B** de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, exhibiendo en original y copia simple para su cotejo los documentos que se indican, de acuerdo con siguiente:

| DOCUMENTOS | |
|------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| I | Identificación Oficial vigente del (la) Solicitante (Credencial para votar, Pasaporte, Cartilla del Servicio Militar Nacional, Cédula Profesional o Constancia de Identidad expedida por la autoridad competente del Estado de Puebla. |
| II | Documento actualizado de CURP del (la) Solicitante. |
| III | Comprobante de domicilio (recibo de pago de predial, telefonía fija, electricidad, agua o constancia de residencia o vecindado emitida por autoridad local o municipal con sello y firma), con una antigüedad no mayor a tres meses anteriores a la fecha de presentación de la Solicitud. |
| IV | Documento que acredite la propiedad o posesión legal del predio en los que se utilizará el apoyo, el cual podrá ser alguno de los siguientes: <ul style="list-style-type: none"> a) Título de Propiedad; b) Certificado de Derechos Agrarios, Parcelarios, Comunales o Resolución del Tribunal Agrario, de conformidad con el artículo 16 de la Ley Agraria; c) Constancia de Posesión emitida por la o el Presidente del Comisariado Ejidal, la o el Presidente del Comisariado de Bienes Comunales, la o el Presidente Municipal, o autoridad competente; d) Documento que acredite la posesión derivada o precaria (Contrato de Arrendamiento, Comodato, Aparcería, Usufructo, entre otros) con dos testigos, adjuntando copia simple de las identificaciones de los firmantes. e) Nombramiento de albacea o heredero realizado por Juez competente o Notario Público (sucesión testamentaria o intestamentaria); f) Escritura Pública; y g) Otros que la legislación aplicable determine. |

NOTA. En relación con el numeral IV de la Tabla que antecede, los documentos que no sean expedidos por Notario Público, inscritos en el Registro Público de la Propiedad, que no sean Resolución Judicial o bien aquellos que no estén señalados en el artículo 16 de la Ley Agraria, deberán incluir la leyenda: "...Se expide únicamente para los fines de las Reglas de Operación de los Programas del Campo Poblano", por lo que su uso para cualquier otro fin carecerá de valor. Para el caso del inciso d) del mismo numeral, los documentos referidos deberán acompañarse de copia simple de la documentación legal de posesión de quien cede la posesión derivada o precaria.

En cuanto al numeral III, el comprobante de domicilio no necesariamente debe coincidir con el nombre de la o el Solicitante, solo será indicativo del domicilio actual.

Cuando el nombre de la identificación oficial no coincida plenamente con el nombre en la CURP, el o la Solicitante podrá presentar de manera adicional una fe testimonial o constancia de identidad única, emitidas por una autoridad competente, donde se precise que el nombre corresponde a la misma persona.

IX. CRITERIOS DE ELEGIBILIDAD.



Serán elegibles de Apoyo las y los Solicitantes que cumplan con lo establecido en la presente Convocatoria y en lo establecido en los artículos 5, 6 y 7 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, tomando en cuenta lo siguiente:

- a) Las y los Solicitantes del Paquete de Insumos para granos y cereales, cítricos, frutales, agave y ornamentales deberán contar con una superficie cultivada de al menos 0.5 ha.
- b) Las y los Solicitantes del Paquete de Insumos de sorgo y haba deberán contar con una superficie cultivada de al menos 1 ha.
- c) El cultivo al que se destinará el apoyo deberá coincidir con el Paquete de Insumos seleccionado.

X. PROCEDIMIENTO PARA LA OBTENCIÓN DE LOS APOYOS

Para el trámite de los Apoyos se seguirá el procedimiento establecido en el artículo 49 "Mecánica Operativa del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores" de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano.

XI. DISPOSICIONES GENERALES Y COMPLEMENTARIAS.

Los bienes que formen parte de los apoyos del Subprograma, serán adquiridos por la Secretaría de Desarrollo Rural mediante el procedimiento de adquisición aplicable por la legislación correspondiente y se otorgarán a las y los Beneficiarios como únicos (as) propietarios (as) mediante el Acta de Entrega-Recepción, toda vez que los recursos son subsidios al productor y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Subprograma.

Las y los Solicitantes no podrán ser discriminados por su origen étnico, religión, género, discapacidad, edad o cualquier otra condición que atente contra la dignidad humana y tenga como objeto anular o menoscabar los derechos y libertades de las personas.

El trámite para la obtención de los Apoyos del Subprograma será gratuito. La presentación de la Solicitud de Apoyo y demás documentos que conformen el expediente no garantiza la obtención del Apoyo solicitado.

El otorgamiento de los apoyos será el resultado de la dictaminación respectiva y estarán sujetos a la suficiencia presupuestal del Subprograma.

Las o los Solicitantes del Subprograma que hayan sido notificados, deberán presentarse a recibir el apoyo el día señalado para su entrega, en caso contrario se considerará como desistimiento por lo que dicho apoyo será reasignado a otro (a) Solicitante elegible.

Para garantizar la transparencia en el ejercicio de los recursos públicos que administra la Secretaría, se aplicarán las disposiciones legales contenidas en la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Puebla y en la Ley de Protección de Datos Personales en Posesión de Sujetos Obligados del Estado de Puebla.

Asimismo, la papelería, documentación oficial, la publicidad y promoción del Programa, Subprograma o Componente deberán incluir la siguiente leyenda:



"Este Programa, Subprograma o Componente y sus recursos son de carácter público, no es patrocinado ni promovido por partido político alguno. Está prohibido el uso de los mismos con fines políticos, electorales, de lucro y otros distintos a los establecidos en el mismo".

XII. INFORMACIÓN.

Las y los interesados podrán recibir información del Programa y su **Subprograma II. "Fortalecimiento al Campo Poblano" del Programa Desarrollo Rural, Productividad de los Pequeños Productores**, así como de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, sus anexos y la presente Convocatoria y Formatos de la Solicitud de Apoyo en las oficinas que ocupa la **Dirección de Agricultura** de la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla, ubicada en Calle 26 Norte, No.1202, Edificio "B", Colonia Humboldt, Puebla, Puebla, Código Postal 72370, así como al teléfono de contacto (222) 234 4362, Ext.6530, y/o en las Delegaciones Regionales relacionadas en el **Anexo 1**.

XIII. RESULTADOS.

De conformidad con el artículo 49 y 81 fracción II inciso c), de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, se publicarán las listas de las solicitudes autorizadas por la Comisión Dictaminadora; así como el listado de Solicitantes con dictamen positivo sin suficiencia presupuestal y con dictamen negativo, en el portal institucional de la Secretaría de Desarrollo Rural <http://sdr.puebla.gob.mx> y en las Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención correspondientes, con lo cual los (as) Solicitantes se tendrán por notificados de los resultados de esta Convocatoria.

XIV. QUEJAS Y DENUNCIAS.

De conformidad con el artículo 66 de las Reglas de Operación de los Programas para el Campo Poblano, los (as) Beneficiarios (as) o la población en general, podrán presentar por escrito sus inconformidades, quejas o denuncias respecto de la operación, entrega de Apoyos o Apoyos Directos, ejecución o algún otro aspecto relacionado con la ejecución del Programa o Subprograma, directamente ante la Secretaría de la Función Pública del Gobierno del Estado de Puebla, la Secretaría de Desarrollo Rural y en el Órgano Interno de Control en la Secretaría de Desarrollo Rural del Gobierno del Estado de Puebla.

Los (as) Solicitantes podrán conocer las bases del Programa en las Reglas de Operación publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Puebla con fecha 10 de enero de 2022, las cuales rigen la presente Convocatoria y proporcionan información sobre la normatividad, características y operación del Subprograma en cuestión, mismas que se encuentran también en el portal institucional: <http://sdr.puebla.gob.mx/programas>

Dado en las Cuatro Veces Heroica Puebla de Zaragoza, el día 10 de noviembre del año dos mil veintidós.

**SECRETARIA DE DESARROLLO RURAL
DEL GOBIERNO DEL ESTADO DE PUEBLA**


C. ANA LAURA ALTAMIRANO PÉREZ



CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA II. "FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO" DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

ANEXO 1

RELACIÓN DE VENTANILLA (S) O MÓDULO (S) DE ATENCIÓN

| Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención | Dirección | Municipios |
|-----------------------------------------|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|-----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Xicotepec | CIS Xicotepec, Calle Mina no. 303, Colonia la Rivera, C.P. 73080, Xicotepec de Juárez, Puebla. | Francisco Z. Mena, Honey, Jalpan, Japola, Naupan, Pahuatlán, Pantepec, Tlacuilotepec, Tlapacoya, Tlaxco, Venustiano Carranza, Xicotepec, Zihuateutla. |
| Huauchinango | Avenida de los Técnicos no. 28, Colonia Electricistas, C.P. 73177, Huauchinango, Puebla. | Chiconcuautila, Huauchinango, Juan Galindo, Tlaola |
| | CIS Zacatlán, Carretera Chignahuapan-Zacatlán, Barrio San Bartolo, C.P. 73310, Zacatlán, Puebla. | Ahuazotepec, Zacatlán |
| Chignahuapan | Libramiento Chignahuapan-Zacatlán s/n (frente a edificio de Seguridad Pública Chignahuapan), Barrio de Toltempa, C.P. 73300, Chignahuapan, Puebla. | Ahuacatlán, Amixtlán, Aquixtla, Camocuautla, Chignahuapan, Coatepec, Cuautempan, Hermenegildo Galeana, Huitzilán de Serdán, Ixtacamaxtitlán, San Felipe Tepatlán, Tepango de Rodríguez, Tepetzintla, Tetela de Ocampo, Xochiapulco, Xochitlán de Vicente Suárez, Zapotitlán de Méndez, Zautla, Zongozotla |
| Zacapoaxtla | Plaza principal Colonia. Centro (bajos del Palacio Municipal), C.P. 73470, Huehuetla, Puebla. | Caxhuacan, Huehuetla, Hueytlalpan, Ixtepec, Olintla, Tuzamapan de Galeana |
| | Avenida Reforma s/n, Colonia Centro, C.P. 73900, Tlatlauquitepec, Puebla. | Hueyapan, Tlatlauquitepec, Yaonáhuac, Zaragoza |
| | Calle 5 de Mayo Sur s/n, Texpilco, Zacapoaxtla (al costado del arco de bienvenida, puente colorado), C.P. 73680, Zacapoaxtla, Puebla. | Atlequizayan, Cuetzalan del Progreso, Jonotla, Nauzontla, Zacapoaxtla, Zoquiapan |
| Teziutlán | CIS Teziutlán, Carretera Federal Puebla-Teziutlán s/n, entronque autopista Teziutlán, Barrio de Xoloateno, C.P. 73800, Teziutlán, Puebla. | Atempan, Chignautla, Teteles de Ávila Castillo, Teziutlán, Acateno, Ayotoxco de Guerrero, Hueytamalco, Tenampulco |
| San Martín Texmelucan | Calle Estado de Chiapas no. 47 Altos, Colonia La Santísima, C.P. 74021, San Martín Texmelucan, Puebla. | San Felipe Teotlalcingo, San Martín Texmelucan, San Matías Tlalancateca, San Salvador el Verde, Tlahuapan |
| Huejotzingo | Portal número uno, Palacio Municipal, Plaza de armas (Zócalo de Huejotzingo), Colonia Centro, C.P. 74160, Huejotzingo, Puebla. | Calpan, Chiautzingo, Coronango, Domingo Arenas, Huejotzingo, Juan C. Bonilla, San Miguel Xoxtla, Tlaltenango |
| Libres | Avenida 5 de Mayo 880 (instalaciones del hospital antiguo), Barrio de Guadalupe, C.P. 73780, Libres, Puebla. | Cuyoaco, Libres, Ocotepec, Tepeyahualco, Xiutetelco, Chichiquila, Chilchotla, Guadalupe Victoria, Lafragua, Quimixtlán, Tlachichuca |
| Puebla | 26 norte 1202 edificio B, Colonia Humboldt, C.P. 72370, Puebla, Puebla. | Cuautlancingo, Puebla |
| San Andrés Cholula | CIS San Andrés Cholula, Carretera Internacional 81, Emiliano Zapata, C.P. 72810, Tlaxcalancingo, Puebla. | San Andrés Cholula, San Pedro Cholula |
| Tepeaca | Boulevard Cuauhtémoc Norte 104 interior 8, Colonia Centro, C.P. 75200, Tepeaca, Puebla. | Acatzingo, Atoyatempan, Cuapiaxtla de Madero, Huitziltepec, Los Reyes de Juárez, Mixtla, Santo Tomás Hueyotlipan, Tepeaca, Tepeyahualco de Cuauhtémoc, Tlanepantla, Tochtepec |
| Amozoc | 20 de noviembre no. 20, Barrio de San Antonio, C.P. 72980, Amozoc, Puebla. | Acajete, Amozoc, Cuautinchán, Tecali de Herrera, Tepatlaxco de Hidalgo |

Handwritten signature or initials in blue ink.



| Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención | Dirección | Municipios |
|-----------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|---------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|
| Ciudad Serdán | CIS Ciudad Serdán, Carretera Federal 140, Barrio de la Cuchilla, C.P. 75520, Ciudad Serdán, Puebla. | Aljojuca, Atzitzintla, Chalchicomula de Sesma, Esperanza, San Juan Atenco, General Felipe Ángeles, Mazapiltepec de Juárez, Nopalucan, Oriental, Rafael Lara Grajales, San José Chiapa, San Nicolás Buenos Aires, San Salvador el Seco, Soltepec |
| Tecamachalco | CIS Tecamachalco, Calle 8 Sur 703, Colonia Centro, C.P. 75480, Tecamachalco, Puebla. | Cañada Morelos, Palmar de Bravo, Quecholac, San Salvador Huixcolotla, Tecamachalco, Yehualtepec |
| Tehuacán 1 | CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia. Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla. | Caltepec, Zapotitlán, Atexcal, Coyotepec, Ixcaquixtla, Juan N. Méndez, Molcaxac, Tepanco de López, Tlacotepec de Benito Juárez, Xochitlán Todos Santos |
| Tehuacán 2 | CIS Tehuacán, Carretera Federal Tehuacán-Puebla kilómetro 114, Colonia. Manantiales, C.P. 75855, Tehuacán, Puebla. | Chapulco, Nicolás Bravo, Santiago Miahuatlán, Tehuacán |
| Ajalpan | CIS Ajalpan, Carretera Estatal Tehuacán-Teotitlán kilómetro 16, C.P. 75953, Ajalpan, Puebla. | Ajalpan, Altepeixi, Coxcatlán, San Antonio Cañada, San Gabriel Chilac, San José Miahuatlán, Vicente Guerrero, Zinacatepec, Coyomeapan, Eloxochitlán, San Sebastián Tlacotepec, Zoquitlán |
| Izúcar de Matamoros | CIS Izúcar de Matamoros, Carretera Internacional a Oaxaca 16 b, Barrio de San Juan Piaxtla, C.P. 74460, Izúcar de Matamoros, Puebla. | Atzala, Chietla, Epatlán, Huaquechula, Izúcar de Matamoros, Tepeojuma, Tepexco, Tilapa, Tlapanalá, Acteopan, Atzitzihuacán, Cohuecán, San Nicolás de los Ranchos, Tepemaxalco, Tochimilco |
| Acatlán 3 (Chiautla) | Calle 6 Sur No. 12 (esquina con 5 Poniente) Barrio de Xóchitl, C.P. 74730, Chiautla de Tapia, Puebla. | Albino Zertuche, Chiautla, Chila de la Sal, Cohetzala, Huehuetlán el Chico, Ixcamilpa de Guerrero, Jolalpan, Teotlalco, Xicotlán |
| Acatlán 1 (Acatlán) | CIS Acatlán, Carretera México-Oaxaca S/N Colonia La Palma, C.P. 74940, Acatlán de Osorio, Puebla. | Acatlán, Ahuehuetitla, Chila, Guadalupe, Petlalcingo, Piaxtla, San Jerónimo Xayacatlán, San Miguel Ixtilán, San Pablo Anicano, San Pedro Yeloixtlahuaca, Tecomatlán, Totoltepec de Guerrero, Tulcingo, Xayacatlán de Bravo, Ahuatlán, Axutla, Chinantla, San Martín Totoltepec, Tehuizingo, Xochiltepec |
| Acatlán 2 (Tepexi de Rodríguez) | CIS Tepexi de Rodríguez, Carretera Cuapiaxtla-Acatlán de Osorio 35, s/n Sebastián, C.P. 74690, Tepexi de Rodríguez, Puebla. | Chigmecatitlán, Coatzingo, Cuayuca de Andrade, Santa Catarina Tlaltempan, Santa Inés Ahuatempan, Tepexi de Rodríguez, Zacapala, Huatlatlauca, Huehuetlán el Grande, La Magdalena Tlatlauquitepec, San Diego la Mesa Tochimiltzingo, San Juan Atzompa, Teopantlán, Tzicatlacoyan |
| Atlixco | Avenida Bugambiliasno. 2 Colonia Lomas de Tejaluca, C.P. 74360, Atlixco, Puebla. | Atlixco, Nealtican, Ocoyucan, San Gregorio Atzompa, San Jerónimo Tecuanipan, Santa Isabel Cholula, Tianguismanalco |

NOTA. En caso de suscitarse cambios en las Ventanilla (s) o Módulo (s) de Atención, se harán del conocimiento oportuno a los(as) Solicitantes a través de su publicación en el portal institucional <http://sdr.puebla.gob.mx>

Handwritten signature or mark.



CONVOCATORIA DEL SUBPROGRAMA II. "FORTALECIMIENTO AL CAMPO POBLANO" DEL PROGRAMA DESARROLLO RURAL, PRODUCTIVIDAD DE LOS PEQUEÑOS PRODUCTORES

ANEXO 2

SOLICITUD PARA LA SELECCIÓN DEL PAQUETE DE INSUMOS PARA CULTIVOS CÍCLICOS, PERENNES Y ORNAMENTALES

| INSTRUCCIONES. | | |
|----------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------------|--------------------------------------------------------------------------|------------------------------------------------------|
| Las y los Solicitantes solo podrán acceder a un Paquete por lo que deberán seleccionar solo el Paquete de Insumos de su interés, de acuerdo con sus necesidades y cultivo. | | |
| Concepto de Apoyo y Paquetes de Insumos disponibles | | Seleccionar el Paquete de Insumos a solicitar |
| Un Paquete de Insumos para Cultivos Cíclicos, Perennes y Ornamentales | | |
| 1 | Paquete de Insumos (fertilizantes y agroquímicos) para granos y cereales | |
| 2 | Paquete de Insumos (fertilizantes y agroquímicos) para cítricos | |
| 3 | Paquete de Insumos (fertilizantes y agroquímicos) para frutales | |
| 4 | Paquete de Insumos (fertilizantes y agroquímicos) para agave | |
| 5 | Paquete de Insumos (fertilizantes y agroquímicos) para ornamentales | |
| 6 | Paquete de Insumos (semillas y agroquímicos) para sorgo | |
| 7 | Paquete de Insumos (semillas) para haba | |
| NOMBRE COMPLETO, FIRMA Y HUELLA DIGITAL DE LA O EL SOLICITANTE | | |
| | | |
| Nombre completo | Firma | Huella digital |

[Handwritten signature]